



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CERRITO
CARRERA 11 NRO. 12-25
Correo Electrónico: j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO 257-0223

El cerrito Valle, 13 de mayo de 2021.

Auto de sustanciación 257

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOTRAIPI
DEMANDADO: JEISON ARBOLEDA HERNANDEZ – WILMER MANZANO
LOPEZ- JUAN ANTONIO ARBOLEDA HENAO
RADICACIÓN: 7624840890022021-00203-00

Se inadmite la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, indique la ciudad de notificaciones de los demandados, toda vez que no se hizo alusión a la misma, respecto de dos de ellos.

Se reconoce personería jurídica a la abogada ROSA MARY TREJOS MEDINA identificada con la cédula de ciudadanía número 38.861.133 y portadora de la tarjeta profesional número 95.067 del C.S.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

ESTADO 29
14/05/2021

Leydy Restrepo